

LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo . . . 10 Pesetas trimestre.

Provincia . . . 12 Numero suelro . 0,50

LINEA O FRACCION . 1

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

3313

3314

3315

3316

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscrip. ción podran obtener otras a mitad de precio.

Vecindad

DIRECCION

Oficinas Lesidencia Provincial de Niños

Edad

Gobierno Civil de Oviedo

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi autoridad en el pasado mes de noviembre y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

Nombres y apellidos Edad Núm. Vecindad . 42 Perayero (Cangas de Onis) 3220 Rufino Prieto Prieto Cofiño (Parres). 3221 Francisco Fdez. de la Puente. Infiesto (Piloña). 3222 Julio Sotelo Astray 53 Benigno Pérez Muñiz, Villarin (Oviedo). 3223 34 3224 Segundo Fernández Pérez 48 La Oscura (Langreo) 3225 La Bérnardina (Langreo). Aquilino Fdez. González 3226 Ramón Suárez Junquera Tremañes (Gijón) 3227 Andrés Blanco Uría Tremañes (Gijón) 3228 36 Luis Morán Calzada Gijón 39 3229 Eduardo Vallina López Benito Lozano Pulido 3230 Grandas de Salime Adolfo Méndez López 3231 Luarca 3232 José M. Alvarez - Cascos Otur (Luarca) José Méndez Pérez 3233 La Nueva (Langreo) Jesús Gutiérrez Rdguez. 3234 Pedro Ruiz Mayo Santianes (Teverga) 3235 Linares (Ribadesella) Manuel Suárez Mier 44 3236 31 Antonio Suárez Mier 3237 Antonio Bueno Bueno Besapie (Navelgas 3238 33 Bárcena Victoriano Glez. Suárez 3239 33 Quirós 3240 Fortunato Fidalgo Estrada José Acevedo Rodríguez Navia Talarín (Navia) Belarmino G. Fernández 44 3242 Oviedo , Javier Navia Osorio Rguez. . 23 3243 3244 José Navia Osorio y C. Viollo (Gozón) 3245 Manuel G. González Tuilla (Langreo) Perfecto V. Fernández 3246 La Marea (Piloña) Aquilino Fernández Varela 3247 Infiesto Modesto Collada García 34 3248 3249 Ramón Valdés Fernández 3250 Etelvino Madariaga Cuervo . Gijón 3251 Daniel Palacio Alvarez 3252 Torcuato Hevia Santurio Oviedo 43 3253 José Pañeda Menéndez 3254 Ramón Sánchez Carriedo 3255 José M. Campa Iglesias 3256 Ulpiano F. Fernández Castañedo (Grado) 3257 Prudencio Alvarez San Pelayo (Grado) 3258 Francisco A. Quiroga Gijón 28 3259 Adolfo Amado Rubjera 18 3260 J. M. Caso Menéndez 3261 César González Díaz Quintueles (Gijón) José Rubiera García 3262 3263 Gijón. Luis Amado Rubiera

Noceda (Allande)

Noceda (Allande)

Nombres y apellidos Núm.

Antonio Herías González 3267 34 Taralle (Allande) 3268 Benjamin Fdez. Cueva 46 Mieres Pernús (Colunga) 3269 Belarmino Manjón Fdez. 49 3270 Eduardo Egocheaga Corujo . Colunga 3271 José Alonso Diaz 29 Trubia 3272 José García Diaz Valdepares (El Franco) Miudeira (El Franco) Manuel Díaz Méndez 56 3273 Ramiro Taraniella Fdez. Las Rozas (C. de Onis) 3274 3275 Eduardo Blanco Cardín Santianes (Parres) 3276 Saturnino Pérez Lavandero 36 Arriondas (Parres) Fernando Toraño Vega 3277 35 José Bravo Díaz Cañedo El Pito (Cudillero) 43 3278 Carlos Bravo Diaz 3279 Antonio Fernández López Faedo (Cudillero) 3280 José Rubio Sanabria 3281 Oviedo 3282 J. Maria Campa Iglesias 19 3283 Terencio Glez. Martinez 3284 Enrique Cañedo Bascarán . 14 3285 Eugenio Lobo Pérez 3286 José Fernández García 35 Conqueros (Luarca) Silverio García Rodríguez 3287 36 Guimarán (Candás) Jenaro Pérez García Perlora (Candás) 3288 3289 Venancio Alvarez Suárez Candás 3290 Alvaro López Prendes Perlora (Candás) 26 3291 Angel Junquera Rodriguez 23 Perlora (Candás) Gerardo Quirós Morán 3292 39 Prendes (Carreño) 3293 José Prendes Fernández 34 Perlora (Candás) 3294 Marcelino Suárez Cuervo 47 Piedeloro (Candás) 3295 Manuel F. Rodriguez 23 Luanco (Gozón) 3296 Enrique Amado F. Arias 42 Castrillón Celestino Robés García 3297 26 Taborcias (Luarca) José Alvarez Roza 3298 . 36 Lugones (Oviedo) José Díaz Alonso Santa Rosa (Llanera) 3300 Luis González Hevia . 31 Pruvia (Llanera) 3301 Diego Valle Gamero . 59 Lugones (Llanera) 3302 Vicente R. Fernández 52 Lugones (Oviedo) 30 3303 Manuel Sánchez Rodríguez . 25 Viyao (Villamayor) 3304 Modesto Bueno Longo José Palacios Hevia . 49 Arroes (Villaviciosa) 3305 Emeterio Arce Solares 3306 . 27 Niévares (Villaviciosa) Enrique Fdez. Martín 3307 23 Oles (Villaviciosa) . 48 Fuentes (Villaviciosa) 3308 Tomás Alvarez Valle . 27 Fuentes (Villaviciosa) 3309 Sergio González Castro Enrique Pérez Sanfeliz 22 Arguero (Villaviciosa) 3310 José Fernández García . 44 Fresnedo (Quirós) 3311 . 61 Santianes (Teverga) 3312 Ramón Ruiz García

Arturo Sanjurjo Alvarez . 60 Castropol 3317 Hipólito Bonnardeaux . 64 Lieres

3318 Francisco Sal de Rellén . 45. Tormaleo (G. de Salime) José Gutiérrez Viña . 34 Abeo (Ribadesella) 3319 3320 José Antonio Teresa Ornia . 19 Nava . 58 Villalegre (Avilés) Manuel Alvarez Menéndez 3321

3322 Manuel Muñiz González 48 Villalegre (Avilés) Manuel Iglesias Pola 3323 . 29 Cudillero José Martinez Valdés . 49 3324 Colloto (Oviedo)

Senén Amores Rodriguez

Manuel G. Fernández

Antonio Fdez. Alvarez

3264

3265

3266

Núm.

_ 2		В	OLE	ETIN OFICIAL DE
Núm.	Nombres y apellidos	. 1	Edad	Vecindad
3325	Rogélio Iglesias Rábago		40	Prada (Allande)
3326	Manuel González Fueyo		47	Ciaño (Langreo)
G. S. Lindson	Victor Glez, Fernández		10000	La Corredoria (Oviedo)
3328	Francisco R. Rico		44	Vegadeo
	Victor García Canteli	• .	32	Piñera (Bimenes) Gijón
3330 · 3331	José Mata González Anibal Carral Pérez	•	28	Oviedo
3332	José Cueva Vallina		26	
3333	Aquilino Cimadevilla Fueyo		49	"
3334	Carlos Menéndez Valdés	•	58	
3335 3336	Generoso Suárez Suárez	٠	29 58	
3337	Emilio Castañón Tuñón Miguel Oscar F. Rodríguez	•		
3338	Bernardo García Menéndez		37	•
3339	Jesús Vílpido Fernández		54	Avilés
3340	Ramón Fernández Busto		38	
Contract to the second	Manuel Iglesias García	•	60	Laviana Melardo (Piloño)
3342 3343	Enrique Cabañín Buria Florentino G. Martínez	•	13.045.636	Melarde (Piloña) Veriña
3344	Rafael García González			Piñeres (Aller)
	Bernardo Corripio Rivero		19	[1] 프로드 (COSE) . TO TO SECURE METALON OF THE TRANSPORT OF THE PARTY
3346	Joaquín García Vega		51	
3347	Antonio Miguel Jurado		24	
3348 3349	José Martínez Caso José Ornia Barrios			Cangas de Onis Feleches (Siero)
3350	Elías Menéndez García	ak.	40	Mieres'
3351	Ezequiel Suárez Piquero		46	"
3352	Manuel Magdalena García		58	a contract of the contract of
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	José Iglesias Alvarez		29	Quirós
	Manuel Sanjurjo González	٠	- CONTROL OF THE PARTY OF THE P	
	Albino Rico García Emilio Díaz Fernández	٠	28 35	Presa (Castropol) Gijón
	José M. Fdez. Vallina		43	"
1176-25 (553)	Aquilino Carriles Alvarez		28	Quintueles (Villaviciosa)
	Marcelino Iglesias Suárez		52	La Guía (Gijón)
TO COLUMN THE REAL PROPERTY.	Saturnino Alvargonzález Fae	es.	45	Gijón
a sale and the	Rufino Suárez Hevia		44	
3363	Víctor Suárez Sánchez César Alvarez - Cascos		30 50	Luarca
3364-	José González Pérez		42	Orlé (Campo de Caso)
Street Carlotte	Jesús F. Roces Orviz		23	
3366	Managaran - Inggraphian - Ing			La Felguera (Langreo)
3367			271.75.8	La Muria (S. Antolín)
3368 3369	Balbino Alvarez Monteserín Manuel F. González		35 ¹ 25	La Güeria (S. Antolin) Grado
3370	Alfredo González Fdez.	•	63	Collanzo (Aller)
	Ramón Tamargo Alvarez		52	Oviedo
33 72			25	Piñera (Lena)
3373	Manuel Martinez Fdez.		37	ALTERNATION NEEDS COMMISSION
3374 3375	José Alvarez Pulgar	• 7	176-10	Tuiza (Lena)
3376	José Arenas Alvarez José M. Cuervo Arango	•	19	La Felguera (Langreo) Avilés
3377		•	40	""
3378	Angel Mayoral Chumides		17	**
975 1 DO NO.	Manuel García Barbón	TO 00	52	
3380	Francisco Valdés Gárate	• 1	24	
3381 3382			19 33	
	Emilio García Guardado Leandro Pérez Alvarez		65	Salave (Tapia)
	Manuel Vega Pérez			Abandames (Peñamellera)
3385.	Luis González Baragaño		43	
3386	Manuel González Cueto		60	Ranón (Soto del Barco)
	José Zuazua Gómez		34	THE RESERVE OF THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
3388 3389	Bernardo Alvarez Cascos	•	53	
3390	José Viña Muñíz Manuel Menéndez Lagar		61 20	Candás (Carreño) Viñón (Cabranes)
3391			40	그는 그렇게 얼굴하다 이 에이지는 점점에 맞아 주어졌다면 느낌이 되었습니다. 그런 그렇게 그렇게 그렇게 그렇게 되었다.
3392	Gonzalo Ardiello Quintela	,):•	24	Cadapareda (Piloña)
3393	Antonio Braña Artime	(• C	28	Gozón
3394	Manuel Gutiérrez Fernández		23	Luanco (Gozón)
3395 3396		((•)(*)	44	Regueral (Gozón)
3390	Manuel Iglesias Fernández Manuel Suárez García	• •	58 22	S. Juan de Piñera (Cudillero)
3398	Manuel Pérez Caso	•	31	Pola de Lena Bustio (Ribadedeva)
3399	Francisco Fdez. Riesgo		49	Salas (Ribadedeva)
3400	Aurelio García Velasco	-	55	
3401	Luis González Menéndez		69	Camuño (Salas)
3402	Francisco Alvarez Laviada	•	41	Oviedo
	José García Gallo	•	46 28	Luarca
A POP IN COURSE .	Carlos Cadavieco Pérez José Julio García Alvarez	•	28 44	Barrio (Teverga)
	Herminio G. Fernández	•	28	" (Icverga)
3407	[[[[[[[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []		59	Arcallana (Cadavedo)
3408	Gabriel Mdez, Fernández	123	37	"

		No.		
3409	José González Valle		52	Oviedo
3410	José Fernández Ovies		34	Avilés
3411	José Fernández Alvarez		38	"
3412	Juan García Suárez		19	
3413	Jesús Menéndez Alonso		54	
3414	Florentino Carral Calleja		59	Oviedo
3415	Antonio Villar Rozas		44	Cangas del Narcea
3416	Luis Fuertes González		50	Rebollas (C. del Narcea)
3417	Constantino R. Bueno	. 3	29	Trasiartas (C. del N.)
3418	Antonio Marcos Rozas		26	El Pomar (C. del N.)
3419	Manuel Rodríguez García		38	La Vidiella (C. del N.)
3420	Manuel Rubio Willaverde		36	Irrondo (C. del N.)
3421	Manuel García García		45	Larón (C. del N.)
3422	José Martínez Alvarez		53	Cangas del Narcea
3423	Martín Suárez Cuesta		25	El Caleyo (Oviedo)
3424	José M. García Alvarez		21	San Claudio (Oviedo)
3425	Francisco Rodríguez Migoya		60	Alea (Ribadesella)
3426	Ramón Alvarez Pérez		50	San Juan de Nieva (Avilés)
3427	Manuel Miranda Rodríguez		60	Navelgas
3428	Germán Cortina Cadrecha		38	Viesques (Gijón)
3429	Eloy Yene Lavandera	. 1	24	Gijón
3430	Guillermo Acebal Mori	. 1	54	"
3431	Pedro Aguirre Zabala		21	
3432	Evaristo Esteban García		32	Soto del Barco
3433	Jesús Martinez Fernández		49	Oviedo .
3434	José Antuña Alvarez		36	Tuilla (Langreo)
	(Cont	inu	ará)	

Edad

Circular ?

Nombres y apellidos

Con esta fecha he autorizado al senor Alcalde del Ayuntamiento de Colunga, para que dentro del concejo pueda hacer uso del empleo de la estricnina, a fin de exterminar el gran número de animales dañinos que existen y causan daños en los ganados y sembrados.

Oviedo, 6 de febrero de 1943.

El Gobernador Civil, César Guillén Lafuerza

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Sección de Tesorería

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y su partido que el día 6 del mes de la fecha dará comienzo la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondiente al primer trimestre del año en curso, que terminará el 17 de marzo siguiente, a partir de cuya fecha incurrirán en el recargo único del 20 por 100 quiénes hayan dejado de satisfacer los recibos que se ponen al cobro, sin más notificación ni requerimiento, pero si hacen efectivos éstos en los días comprendidos entre el 27 de marzo y el 6 de abril, el recargo se reducirá al 10 por 100.

Se advierte a los contribuyentes: Que la cobranza voluntaria se intentará a domicilio, el de la base tributaria.

2.° Que se hallan al pago los recibos correspondientes a sueldos e ingresos profesionales que representen cuota para el Tesoro inferior a 500 pesetas, y

3.° Que los recibos superiores a 13 pesetas (Rústica) que eran anuales en 1942 han pasado a ser semestrales estando al pago por tanto el correspondiente al primer semestre, y del mismo modo los superiores a 26 pesetas semestrales en dicho año han pasado a ser trimestrales. hallándose por consiguiente al cobro el correspondiente al primer trimestre del año en curso.

La oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Espaciosa

número 8 en Gijón y permanecerá abierta durante los últimos diez días del periodo voluntario, además de las horas ordinarias las extraordinarias de 4 a 6 de la tarde.

Vecindad

Gijón, 4 de febrero de 1943.-El Subdelegado de Hacienda, R. D. de

Laspra.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO Rectificación

Como rectificación al edicto de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, número 29, correspondiente al viernes dia 5 de los corrientes, relativoa la adquisición de trescientas bocas de riego, se hace saber que el precio máximo de cada una de ellas será de ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Oviedo, 6 de febrero de 1943. El Alcalde-Presidente, M. Conde.

DE PARRES

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Aquilino Alonso Canto, núm. 2, del reemplazo de de 1939, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Maria Alonso y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y acual paradero del referido José Maria Alonso Canto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Maria para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Aquilino Alonso Gavito.

3408 Gabriel Mdez, Fernández

Intervención de Hacienda de la Provincia de Oviedo

(Continuación)

Números 103624,9 369871,2 685273;4 de la serie A.

Números 176064 de la serie C. Números 48405 de la serie D. Números 1207 de la serie G. Números 11112 61628 61706 de la serie H., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura

número 211 de esta provincia.

Números 72473 72586 528722,3 684295;6 684373,4 684400 684535 684646 684703,26 684866,9 685063 820725;9 820758,61 887069,70 de la serie A. Númrs. 15744 145805 145827 145838 145860 145899 de la serie B. Números 83137 89652 142112 142114 146894 146988 147036 de la serie C.

Números 4940 81089,93 81145 81191 81252

94531;5 104059,60 de la serie G.

Números 64703 64718 64738,9 64790 64852 86493 de la serie H., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura número 271 de esta provincia.

Números 480456,9 645411 de la serie A. Números 120951,2 146874 184038 de la serie C.

Números 41659 de la serie D., vencimiento de primero enero de 1942 en factura número 277 de esta provincia.

Números 684666,7 684678,80 684685,5 684794,806 684833;9 684822,35 685028,31 685036,7 685062 685067,8 685081,3 685144;8 685266,72 685332,3 685334 685402,3 685445,6 685550 765408,24 82387 820675,9 886058,9 902204;5 908463,4 de la serie A.

Números 8637,8 55932 120091,94 120553 145612 145674,9 145684 145697 145771,2 145783 145801 145822;3 145836,7 145850,2 145877,9 145892,3 145902 145905 145912 145937,9 145951 147493 164032 172310 de la serie B.

Números 13731 35360 54765 55228 62566,7 120294 146880 146884;5 146898 146934 146974 147007 147016 147021 147035 147042 147051 147076,7 163102 167334 de la serie C.

Números 13146 41673 de la serie D.

Números 81028,9 81141,2 81167 81171 81199 al 206, 81209;16 81253 81317,8 81343 81376

88702,6 94518,9 de la serie G. Números 4674 42461 52385 64629.30

Números 4674 42461 52385 64629,30 64740,3 64763;4 64775 64801,10 64859 64916,9 64938,40 64954,8 76881 76903 80519 84649 86362,3 de la serie H., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura número 273 de esta provincia. Números 5331,2 7040 8497 9618;20 22779

23663 24111 25120 27099 28554 50291,5 57384,5 58368 63163 61812 66353 67520 73526 74532,4 76730 80327 89912 95521 98139 103817 104782,3 104810 104829 104900 105202 118204 118337 119561 120376;7 121015 121057 132694 138579 142665 142771 142795 145723 145784 145943 146048 146096,9 146130 146734 146762,78 160484 161583 163119 163127 170399 174607 175793,4 175897 175983 176001 176003,5 176007,8 176011 176014,31 176054 176058,02 176066;72 176079,81 176084,96 176110 176121 176130,3 176136,7 176139,41 176143,6 176150,3 176158;62 176164,7 176171,3 176175 176186 176190 176195,9 176201,4 177524,5 177621 179376,8 179634 180780 181273,4 de la serie C. Números 7909 10037 12184 18896 28393

Números 7909 10037 12184 18896 28393 30639 41475 41631;5 43758 451117 47996,7 48394 48398,400 48406,9 48411 48417,8 48420 48423,4 48427 48885 49558 de la serie D.

Números 13445 18336 19777 30238,9 30241 30249 30564 31392 de la serie E., vencimiento de primero de abril de 1942, en factura número 140 de esta provincia.

(Continuará)

El repetido José María, es natural de San Juan de Parres, hijo de José Alonso Perez y de Terresa Canto Granda y cuenta 34 años de edad.

Todo lo cual, certifico. Arriondas, 4 de febrero de 1943.— El Secretario, Silvino Otero.

DE SIERO Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Enrique Suarez Menendez, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más diez años de sus hermanos Rufino y Alfredo, se publica el presensente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados ausentes son hijos de Benigno y de Celsa, y cuentan 49 y 51 años de edad, respectivamente, y naturales de Villanueva, en la parroquia de Collado, del concejo de Siero.

En Pola de Siero, a 4 de febrero de 1943.—El Alcalde.

DE CARREÑO Edicto

D. Carlos B. de Quirós, Alcalde Constitucional de Carreño (Cándás).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 dias, a fin de que si lo cren necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquíera de las cuasas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal. En Candás, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.— El Alcalde, Carlos B. de Quirós.

DE SARIEGO Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Alfonso Montequin Vigil el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Silvino y Arturo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho, tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Silvino y Arturo Montequin Vigil, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Silvino y Arturo Montequin Vigil son hijos de Francisco y de Ceferina, cuentan 33 y 31 años de edad respectivamente.

En Sariego, a 27 de enero de 1943.

—El Alcalde.

Edicto

DE RIBADESELLA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Angel García Frade el oportuno expediente para justificar la ausencia de ésta localidad de Ismael García Frade de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 276 de su Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ismael García Frade, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ismael García Frade es hijo de Pedro y de María y cuenta

cuarenta años de edad.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ismael García Frade para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel

En Ribadesella, a veintiseis de enero de mil novecientos cuarenta y tres. —El Alcalde, Saturnino Barro.

DE PILOÑA Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Raimundo Crespo Nosti, número 40 del reemplazo de 1940, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Crespo Nosti, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Crespo Nosti, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Crespo Nosti, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español; a fines relativos al servicio militar de su hermano Raimundo Crespo Nosti.

El repetido José Crespo Nosti, es natural de Melarde, hijo de Ignacio Crespo Forcelledo y de María Nosti Díaz, y cuenta 29 años de edad. Infiesto, 30 de enero de 1943. —

El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Fernández Perez, número 68 del reemplazo de 1940; se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Evaristo, Avelino; Faustino y César Fernández Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique Fernández Pérez.

Los repetidos Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, son naturales de Villaviciosa y Bargaedo, hijos de Constantino Fernández García y Dolores Pérez Fernández, y cuentan 38, 34, 31 y 30 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alberto Zarabozo Pumarada; número 176 del reemplazo de 1940 se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Eugenio, Eduardo y Emilio Zarabozo Puma rada, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Eugenio; Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, se sirvan participado a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Eugenio. Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero; ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Zarabozo Pumarada.

Los repetidos Eugenio, Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, son naturales de Torín; hijos de Maximino Zarabozo Matas y de María Pumarada Matas; y cuentan 40, 37 y 29 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fernández Migoya, número 61 del reemplazo de 1941, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Higinio Fernández Migoya, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Higinio Fernández Migoya, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito; llamo y emplazo al mencionado Higinio Fer inández Migoya, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el exampero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Fernández Migo-ya.

El repetido Higinio Fernández Migoya, es natural de Antrialgo, hijo de José Fernández García y de Eniqueta Migoya Solís; y cuenta 35 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.-El

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Peláez Melendi, súmero 136 del reemplazo de 1938; se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradeo de su hermano Lorenzo Peláez Meendi, y a los efectos dispuestos en os artículos 276 y 293 del Regla mento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la xistencia y actual paradero del referido Lorenzo Peláez Melendi, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emlazo al mencionado Lorenzo Peláez Melendi para que comparezca ante ni autoridad o la del punto donde se lalla, y si fuera en el extranjero anle el Cónsul español; a fines relatios al servicio militar de su hermano Luis Peláez Melendi.

El repetido Lorenzo Peláez Melendi es natural de Peñueco, hijo de lulián Peláez Crespo y de María Me-

endi San Miguel, y cuenta 38 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

Entidad Local Menor de San Cosme (Cudillero)

Habiendo sido aprobados los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para el año 1943, por la asamblea vecinal de esta entidad, con fecha 31 de enero último, han quedado expues-

tos al público por término de quince días para reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Cosme, 1 de febrero de 1943. —El Presidente, Fernando Menendez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don José Fontsaré Aytes, Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de anulación interpuesto por D. Amador Perez Mier, contra acuerdo del Ayuntamiento de Peñamellera Alta, sobre inclusión como vecino de Ruanes al recurrente, el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente:

Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso de anulación y por señalada la violación de la disposición administrativa, reclamése el expediente del Ayuntamiento de Peñamellera Alta, el cual deberá remitirlo en el plazo de cuatro dias, y a tal efecto líbrese la oportuna orden al Juzgado de Llanes; y publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto al primer otro sí poi hecha la manifestación, en cuanto al segundo se tiene por señalado el domicilio para oir notificaciones en esta ciudad en el de D. José María de Saro.

Oviedo veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Y para que conste y publicarse en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juèz de primera instancia accidental de este partido en autos de demanda incidental de pobreza instados por don Ramón Carrio Diaz, mayor de edad, viudo y vecino de esta ciudad, para interponer juicio de testamentaría en las sucesiones de don Lorenzo Martinez Garcia y su hija doña Honorina Martinez Suarez, por la presente se emplaza a los que han de ser parte en aquel juicio universal don Ramón y don Lorenzo Carrio Martinez, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en los autos y contesten la demanda concretamente, bajo apercibimiento de tramitarse sin su intervención.

Cangas de Onis, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

DE OVIEDO Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en juicio de testamentaría de doña Amparo Secades Miranda, promovido por don Sabino Naves Gonzalez, tuvo por prevenido dicho juicio, y acordó citar para él en forma, como lo verifico a medio de la presente al heredero

don Celso Naves Secades, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, previniendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, César Avello.

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez accidental de primera instancia del par-

tido de Pravia. Por el presente, que se expide en méritos del juicio de testamentaría a bienes de don Benito Garcia Lopez, vecino que fué de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero, promovido por el Procurador Fernandez, en nombre de la viuda de aquél doña Saturnina Menendez de Granda Alvarez, de dicha villa de Cudillero, se hace saber que por auto de esta fecha fueron aprobadas las operaciones de inventa, rio, liquidación, división y adjudicación de la herencia del causante, practicadas por el Contador designado don Eloy Ramirez Fernandez, mandando protocolizarlas en los registros del Notario de Grado don Arturo Yañez Cancio, a quien le correspondió en turno, según el reparto practicado.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos don Manuel Antonio, don Baldomero, don Ramiro, doña Juana, doña Maria, doña Ramona, doña Antonia y don Antonio Garcia Lopez, ausentes en ignorado paradero, se extiende el presente que firmo en Pravia a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres. —Luis Casielles.—El Secretario, Basilio Serra.

DE GIJON Cédula de notificación

Por la presente y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Gijón y su partido en autos de menor cuantía de que se hará mérito, se notifica a los demandados rebeldes Sucesión de don Eladio Rato González, en la persona de todo aquél que se considere con derecho a la herencia, y especialmente a don Primitivo, don Castor y doña Aurora Rato González, a doña Amalia, don Evaristo y doña Luisa Rato Cuesta y a doña Clementina Rato Chicharro, la sentencia cuyos encabezado y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y tres.-Visto por el Sr. don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia e intrucción del Juzgado número dos de este partido, el precedente juicio de menor cuantía promovido por doña Fredesvinda Rato González, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta villa, representada por el Procurador don José Ramón Ibaseta Gutierrez y defendida por el Letrado don Eduardo Ibaseta Gutierrez; contra la Sucesión de don Eladio Rato González, en la persona de todo aquél que se considere con derecho a la herencia, y especialmente de don Primitivo Rato González, don Castor y doña Aurora Rato González, doña Amalia, don Evaristo y doña Luisa Rato Cuesta y doña Clementina Rato Chicharro, todos incomparecidos y representados por los estados del Juzgado; y contra doña Gloria, don Ramón, doña Valentina, doña Luz y doña Ali-

cia Rato Chicharro, representados por el Procurador don Nicolás Ochoa Lavandera y defendidos por el Letrado don Guillermo Rodriguez Quiròs; sobre reclamación de cantidad y,

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debía de condenar y condeno a los demandados don Primitivo, don Castor y doña Aurora Rato González, doña Amalia, don Evaristo y doña Luisa Rato Cuesta, y a doña Gloria, don Ramón, doña Clementina, doña Valentina, doña Luz y doña Alicia Rato Chicharro, a que paguen a la actora doña Fredesvinda Rato, las sumas a que se refiere el hecho cuarto de la demanda, en la proporción que a cada cual corresponda según su participación en la herencia de don Eladio Rato, haciendo deducción a la actora de la parte que a élla, como heredera, toca también soportar en la satisfación de tales gastos; todo lo que se determinará en ejecución de sentencia, Absuelvo, como debo, a los demandados de las demás peticiones, de la demanda; y no hago expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la ley previene, la pronuncio, mando y firmo. - R. Borondo Sánchez. - Ru bricado. - Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a dichos demandados rebeldes, expido la presente en Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secre-

tario judicial.

REQUISITORIAS

3ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que r continuación se expresan, en el piazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregle a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

ALONSO ROBLEDO, Bienvenido C., natural de Oviedo, vecino de Gijón, hijo de Joaquin y de Celestina, soltero, marinero, de 20 años de edad, siendo sus señas personales : estatura regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente saliente, nariz y boca regular, color pimentado, barba regular, señas particulares, tiene una cicatriz en la pierna izquierda, por haber faltado a su presentación para ingresar al servicio de la Armada, el dia 15 de septiembre de 1942; comparecerá en el término de noventa dias, en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el Teniente de Infantería de Marina don Juan Gonzalez Toca, Juez instructor del expediente que por tal motivo instruye.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial